

Sociedad de Trabajadores Municipales de Piñas Societramu S.A.

DIRECCION: 9 de Octubre y Juan León Mera (Edificio propio)
PIÑAS - EL ORO

OFICIO No 002 SOCIETRAMU S.A

Piñas 30 de Agosto del 2010-09-02

03 SEP 2010

Señor

INTENDENE DE COMPAÑIAS DEL ORO

Machala.-

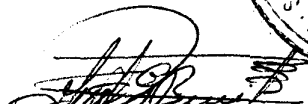
De mis consideraciones:

Como representante legal de la Sociedad de Trabajadores Municipales del Cantón Piñas, con especial saludo me dirijo a usted, para elevar a vuestro ilustrado conocimiento qué, se ha procedido a efectuar la cesación de cuatrocientos noventa y cinco acciones de cuatro centavos de dólar cada una, del señor Efraín Alberto Molina, a favor del señor Justo Germán Benítez, esto es, desde la 017326 a la 017820.

Del particular, señor Intendente de Compañías, solicito de la manera más encarecida, se digne disponer a quien corresponda se realice el archivo de la antes indicada información, para los fines legales pertinentes.

Atentamente,




Justo Germán Benítez

GERENTE GENERAL SOCUITRAMU S.A

TITULO DE ACCION SOCIETRAMU S.A.

TITULO N° 035

CAPITAL 891

Por 495 Acciones

Por \$ 19.80

Dividido en 8.91

Serie 017326 - 017820

Acciones de \$ 0.4
cada una

Domicilio CANTON PIÑAS PROVINCIA DE EL ORO Ecuador

Constituida en CANTON PIÑAS el MAYO 8/97 Notaria SEGUNDA DEL CANTON PIÑAS inscrita en el Registro Mercantil el 28 DE MAYO 1997

Tomo Folio N° 22

Certificamos que el Sr. EFRAIN ALBERTO MOLINA

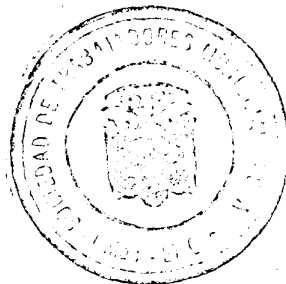
Es propietario de CUATROCIENTAS NOVENTAY CINCO Acciones Nominativas Ordinarias, de 0.4 Centavos cada una señaladas con los números 017326 - 017820 con todos los derechos y obligaciones que corresponden a los accionistas según la Ley y los Estatutos de la Compañía.

a 5 de ENERO de 2002


EL PRESIDENTE




EL GERENTE



Dr. LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA
DEL ECUADOR; DOY FE:

De que las firmas puestas ante mí, en el reverso del
CONTRATO DE CESTION de 495 acciones de cuatro centavos de
dólar, de la Compañía SOCIETRAMU S.A., numeradas de la
017326 a la Nro. 017820, y que antecede, cedidas por los
señores EFRAIN ALBERTO MOLINA Y ELINA MARIA MATAMOROS
BLACTO, en favor del señor JUSTO GERMAN BENITEZ,
portadores de las Cédulas de Ciudadanía números:
070010703-0, 070050088-7 y 070025422-0, son AUTENTICAS.-
Esta diligencia de cuantía INDETERMINADA la otorgo
debidamente facultado de conformidad con lo que
establece el Art. 18, numeral 3 de la Ley Notarial.-
Piñas, a 26 de Mayo del año dos mil diez.-

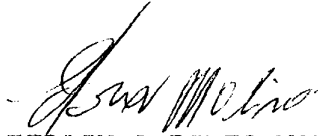


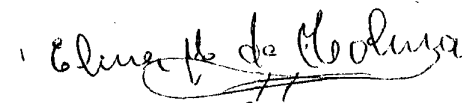
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

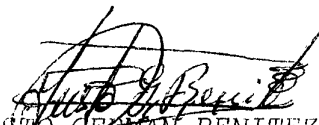
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas



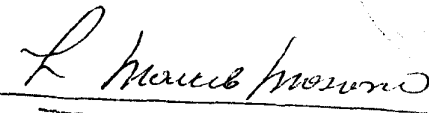
Los cónyuges señores EFRAIN ALBERTO MOLINA Y ELINA MARIA MATAMOROS BLACIO, en forma libre y voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, hemos cedido a favor del señor JUSTO GERMAN BENITEZ, la totalidad de las acciones que constan en el anverso del título número 020, que corresponde a cuatrocientos noventa y cinco acciones nominativas e indivisibles de cuatro centésimas de dólar cada una de la Compañía Sociedad de Trabajadores Municipales, SOCIETRAMU S.A numeradas desde la 017326 hasta la número 017820, por un valor de DIECINUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$/, 19,80), pagados por el comprador y recibido por los vendedores a entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno. Los contratantes firman en unidad de acto con el infrascrito Notario.- Piñas a veintiséis de Mayo del año dos mil diez.-


EFRAIN ALBERTO MOLINA
C.C. # 070010703-0
VENDEDOR


ELINA MARIA MATAMOROS BLACIO
C.C. # 070050088-7
VENDEDORA


JUSTO GERMAN BENITEZ
C.C. # 070025422-0
COMPRADOR




Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

